



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Informe de Seguimiento de PQRS Marzo 2021

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Atención a la Ciudadanía

Bogotá D.C., Abril de 2021

Informe de Seguimiento de PQRS
Marzo 2021
Abril de 2021 - Bogotá D.C., Colombia

- En cumplimiento de la normatividad:**
- Artículo 54 de la Ley 190 de 1995, Congreso de la República Colombia, "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa."
 - Literal h del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, Congreso de la República Colombia, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
 - Artículo 9 del Decreto 2232 de 1995, Presidencia de la República de Colombia, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el Sistema de Quejas y Reclamos."
 - Artículo 52 del Decreto 103 de 2015, Presidencia de la República de Colombia, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones."
 - Literal n del artículo 16 del Decreto 428 de 2013, Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones".
 - Circular 003 de 2020, Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, "Socialización actualización del Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas."

Dependencia: Subsecretaría de Gestión Corporativa

Subsecretaria de Gestión Corporativa: Dalia Inés Olarte Martínez

Elaboración y acopio de información: Proceso de Atención a la Ciudadanía

Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Total de Peticiones Recibidas	5
2. Peticiones Verbales	5
3. Canales de Atención.....	6
4. Tipo de Peticiones	6
5. Peticiones por Subtemas	7
6. Traslados por Competencia.....	8
7. Peticiones Cerradas del Periodo.....	8
8. Tiempo Promedio de Respuesta.....	9
9. Requerimientos por Dependencia	10
10. Respuestas de Fondo	11
11. Denuncias por Actos de Corrupción.....	12
Conclusiones.....	13

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Introducción

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011¹, que dispone: “*En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*”, el artículo 52 del Decreto Nacional 103 de 2015², que ordena: “*De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados deberán publicar los informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta.*”, y, del literal n) del artículo 16 del Decreto Distrital 428 de 2013³ de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que establece: “*Son funciones de la Subsecretaría de Gestión Corporativa: n) Vigilar que el servicio de atención de quejas y reclamos que los ciudadanos formulen se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendir a la Secretaria (o) el respectivo informe*”, se presenta el informe de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones ciudadanas en la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual sirve como herramienta de gerencia y de control, permitiendo conocer las inquietudes de la ciudadanía con respecto de los servicios prestados por esta Secretaría, con el fin de evaluar, optimizar y adecuar constantemente la gestión institucional a las nuevas exigencias ciudadanas.

A continuación, se relacionan los requerimientos presentados y tramitados en la Secretaría Distrital de la Mujer, por tipología, canales y comportamiento estadístico, gestionados durante el mes de marzo de 2021, con el fin de analizar el comportamiento de las áreas frente a las peticiones ciudadanas; las cuales se reciben, clasifican y se asignan a la dependencia correspondiente, para que sean atendidas de conformidad con los términos de ley y de esta manera brindar una atención integral a la ciudadanía.

¹ Ley 1474 de 2011: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html

² Decreto Nacional 103 de 2015: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60556>

³ Decreto Distrital 428 de 2013: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54746>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

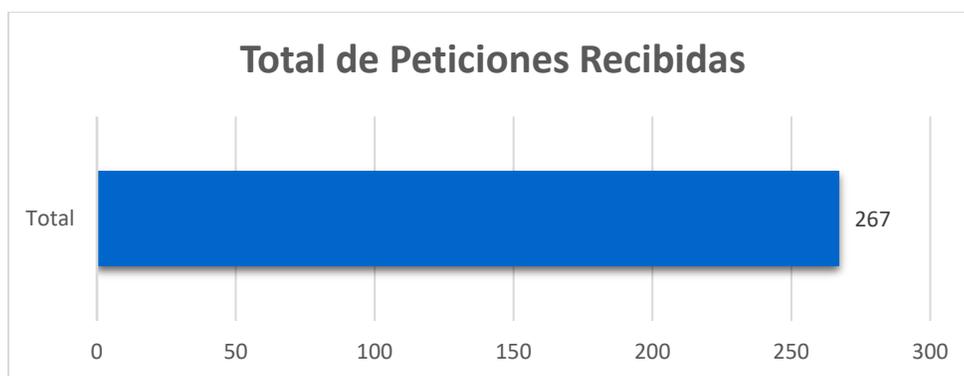
www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



1. Total de Peticiones Recibidas

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Distrital 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y organismos del Distrito Capital*”, se relaciona el registro de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias que recibió la Entidad durante el mes de marzo de 2021.



En el mes de marzo de 2021 se recibieron un total de 267 peticiones a través de los distintos canales de atención habilitados en la Secretaría Distrital de la Mujer, y fueron registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha.

2. Peticiones Verbales

Partiendo de la idoneidad de las (los) servidoras(es) públicas(os), cuando se presenta una solicitud de carácter verbal por medio de los canales presencial y telefónico, lo ideal será que esta sea resuelta en el primer nivel de servicio (primer nivel de relacionamiento con la ciudadanía). Esto, con el objeto de cumplir con el principio de inmediatez y celeridad de la gestión pública, permitiendo de igual manera, aminorar la carga administrativa de las áreas misionales frente a la respuesta de solicitudes reiterativas o de fácil solución de cara a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el Manual para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, el cual fue publicado para su adopción mediante la Circular 007 de 2018 por parte de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, actualizado mediante la Circular 003 de 2020 y, que la atención que se presta por medio de los canales presencial y telefónico en la mayoría de los casos es de respuesta inmediata, dado que se relacionan con información básica de la entidad, las peticiones verbales no se registran en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha. Caso contrario sucede con aquellas peticiones que no hayan sido resueltas de forma inmediata a la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



(el) solicitante, las cuales deben ser registradas y radicadas en el Sistema. Sin embargo, las peticiones verbales se registran en una base propia para evidenciar la prestación de este servicio.

A continuación, se relacionan las peticiones verbales que recibió la Entidad durante el mes de marzo de 2021:

Punto de atención	Peticiones por canal presencial	Peticiones por canal telefónico	Total peticiones verbales	Temas más reiterados
Sede Central	21	134	155	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de información para acceder a los servicios de orientación socio-jurídica y psicosocial. • Solicitud de información para acceder a los cursos virtuales brindados por la Secretaría Distrital de la Mujer
Total	21	134	155	

3. Canales de Atención

De conformidad con el diseño e implementación de mecanismos de interacción efectiva entre las dependencias de la entidad y la ciudadanía, la Secretaría Distrital de la Mujer dispone de diferentes canales de comunicación para que la ciudadanía presente sus peticiones:

Canal	Peticiones	Porcentaje
E-mail	196	73,4%
Escrito	55	20,6%
Web	16	6,0%
Total	267	100,0%

Del total de 267 peticiones recibidas en el mes de marzo de 2021, 196 ingresaron por el correo electrónico, siendo este el canal de interacción más utilizado por la ciudadanía, el cual representa el 73,4 % del total de peticiones registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, seguido por el canal Escrito, el cual representa el 20,6 % del total de peticiones registradas en el Sistema y el canal Web (Sistema Bogotá Te Escucha), el cual representa el 6,0%

4. Tipo de Peticiones

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Del total de las 267 peticiones recibidas en el mes de marzo de 2021, 197 peticiones corresponden a la tipología Derecho de Petición de Interés Particular, representando el 73,8% del total de peticiones registradas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, siendo esta la tipología más utilizada por la ciudadanía para interponer sus peticiones, seguida por la Solicitud de Acceso a la Información, la cual representa el 15,4 % del total de peticiones registradas en el Sistema, y la Solicitud de Copia, la cual representa el 3,4%, del total de peticiones.

Tipología	Peticiones	Porcentaje
Derecho de Petición de Interés Particular	197	73,8%
Solicitud de Acceso a la Información	41	15,4%
Solicitud de Copia	9	3,4%
Derecho de Petición de Interés General	7	2,6%
Queja	6	2,2%
Reclamo	2	0,7%
Consulta	2	0,7%
Sugerencia	3	1,1%
Total	267	100,0%

5. Peticiones por Subtemas

Del total de las 237 peticiones solucionadas en el mes de marzo de 2021 por la Secretaría Distrital de la Mujer en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, el subtema más representativo fue el de Atención Psicológica y/o Jurídica Litigio y Justicia Integral con 100 peticiones, las cuales corresponden al 42%, esto debido a la misionalidad de la Entidad y la alta demanda por parte de las mujeres con relación a la garantía de sus derechos y lo relacionado con justicia de género

Subtema	Total	Porcentaje
Atención Psicológica y/o Jurídica Litigio y Justicia Integral	100	42%
Administración Talento Humano o Contratación	51	22%
Atención en Violencias y Casas Refugio	30	13%
Cursos Brindados en Casas de Igualdad	18	8%
Datos Estadísticos Poblacional Diversidad Territorialidad Y Derechos	15	6%
Total 5 Subtemas	214	90%
Otros Subtemas	23	10%
Total	237	100%

6. Traslados por Competencia

Durante el mes de marzo de 2021, se realizaron un total de 67 traslados por no competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer. Se identificó en algunas peticiones que, a pesar de tener una mujer involucrada, esta requería un servicio ajeno a la misionalidad de la entidad; por tal razón no era competencia de la Secretaría. Además, en aquellos casos en los cuales se evidencia que la competencia es de otra entidad a nivel distrital y se verifica que ya ha sido asignada por competencia en el Sistema Bogotá Te Escucha, se procede a dar cierre al radicado informando que a la entidad competente ya le fue asignada la petición.

Entidad	Total	Porcentaje
Secretaría Distrital de Gobierno	18	26,9%
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	12	17,9%
Secretaría Distrital de Integración Social	9	13,4%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	6	9,0%
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	4	6,0%
Defensoría Del Espacio Público	3	4,5%
Personería de Bogotá D.C.	2	3,0%
Instituto Para La Economía Social - IPES	2	3,0%
Secretaría Distrital de Planeación	2	3,0%
Secretaría Distrital del Hábitat	1	1,5%
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	1	1,5%
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	1	1,5%
Secretaría Distrital de Hacienda	1	1,5%
Jardín Botánico de Bogotá	1	1,5%
Unidad De Mantenimiento Vial – UMV	1	1,5%
Servicio Civil Distrital	1	1,5%
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	1	1,5%
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	1	1,5%
Total	67	100,0%

7. Peticiones Cerradas del Periodo

Periodo	Peticiones cerradas
marzo	43
Mes anterior	194
Total	237

Durante el mes de marzo de 2021, se dio respuesta por parte de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, dentro de los términos establecidos por la Ley, a 237

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



peticiones recibidas a través de los distintos canales de atención y por traslado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, de las cuales, 43 peticiones fueron recibidas en el periodo actual y 194 fueron requerimientos pendientes de periodos anteriores.

8. Tiempo Promedio de Respuesta

El tiempo promedio de respuesta general a las peticiones presentadas ante la Secretaría Distrital de la Mujer en el mes de marzo de 2021, fue de 18 días y 5 horas.

Tipología	Términos Legales Decreto 491 Art. 5	Promedio
Consulta	35	17,3
Derecho de Petición de Interés General	30	17,5
Derecho de Petición de Interés Particular	30	22,8
Felicitación	30	-
Queja	30	19,2
Reclamo	30	28,0
Solicitud de Acceso a la Información	20	15,4
Solicitud de Copia	20	14,4
Sugerencia	30	-
Denuncia por Actos de Corrupción	30	11,0
Promedio Total		18,2

De acuerdo con las disposiciones impartidas desde la Presidencia de la República mediante el Decreto Legislativo 491 de 2020⁴, “*por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”, para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliaron los términos señalados por la ley así:

- Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.
- Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.
- Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.

⁴ Decreto 491 de 2020: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Decreto-491-28-marzo-2020.pdf>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Por lo anterior, se observa que, todos los tiempos promedio de respuesta a las peticiones presentadas ante la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentran por debajo del tiempo indicado en los términos definidos por ley.

Es importante resaltar que la Subsecretaría de Gestión Corporativa, a través del proceso de Atención a la Ciudadanía, asigna las peticiones internamente a las dependencias competentes y realiza el respectivo seguimiento para que se formulen y emitan las respuestas. El resultado en el cumplimiento de términos es positivo, ya que se garantiza la no vulneración de derechos de la ciudadanía.

9. Requerimientos por Dependencia

Dependencia	Periodo Actual	Periodo Anterior	Total	Porcentaje
Dirección de Territorialización de Derechos	19	71	90	38,0%
Dirección de Talento Humano	0	37	37	15,6%
Dirección de Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	3	29	32	13,5%
Dirección de Gestión del Conocimiento	5	11	16	6,8%
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	3	9	12	5,1%
Dirección de Contratación	2	7	9	3,8%
Oficina Asesora Jurídica	2	5	7	3,0%
Subsecretaría de Políticas de Igualdad	0	7	7	3,0%
Dirección de Enfoque Diferencial	1	5	6	2,5%
Atención a la Ciudadanía	6	0	6	2,5%
Dirección de Derechos y Diseño de Política	0	6	6	2,5%
Oficina Asesora de Planeación	2	3	5	2,1%
Control Interno Disciplinario	0	2	2	0,8%
Despacho	0	1	1	0,4%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	0	1	1	0,4%
Total, General	43	194	237	100,0%

La dependencia que respondió el mayor número de requerimientos en el mes de marzo de 2021 fue la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, con un total de 90 requerimientos, los cuales representan el 38,0% del total de las peticiones solucionadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, seguida por Dirección de Talento Humano, con un total de 37 requerimientos, los cuales representan el 15,6% del total de las peticiones solucionadas en el Sistema Bogotá Te Escucha. La tercera dependencia que respondió el mayor número de requerimientos fue la Dirección de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia con un total de 32 requerimientos, los cuales representan el 13,5% del total de las peticiones solucionadas.

Es importante resaltar que la Subsecretaría de Gestión Corporativa, por medio del proceso de Atención a la Ciudadanía, da respuesta a las peticiones en temas generales del funcionamiento de la entidad, solicita ampliación de información de peticiones y efectúa traslados o cierres por competencia de las peticiones radicadas que no corresponden a las funciones propias de la Secretaría.

10. Respuestas de Fondo

Se realizó una revisión aleatoria de las respuestas emitidas por las diferentes dependencias de la Secretaría, con el fin de verificar que las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones instauradas por la ciudadanía hayan sido atendidas de fondo, evidenciando de la muestra realizada que las siguientes peticiones fueron atendidas de fondo así:

Radicado SDQS	Radicado Interno (Orfeo)	Dependencia	Radicado Respuesta	Respuesta de Fondo
145082021	2-2021-000481	Subsecretaria De Gestión Corporativa	1-2021-001606	Cumple
168912021	2-2021-000482	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001657	Cumple
186442021	2-2021-000433	Dirección De Eliminación De Las Violencias Contra Las Mujeres Y Acceso A La Justicia	1-2021-001144	Cumple
199742021	2-2021-000455	Dirección De Gestión Del Conocimiento	1-2021-001647	Cumple
204942021	2-2021-000478	Dirección De Gestión Del Conocimiento	1-2021-001662	Cumple
209002021	2-2021-000467	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001625	Cumple
235902021	2-2021-000543	Dirección De Enfoque Diferencial	1-2021-001547	Cumple
235922021	2-2021-000544	Dirección de Territorialización de Derechos	1-201-001645	Cumple
235972021	2-2021-000547	Dirección De Derechos Y Diseño De Políticas	1-2021-001750	Cumple
235982021	2-2021-000548	Dirección De Eliminación De Las Violencias Contra Las Mujeres Y Acceso A La Justicia	1-2021-001503	Cumple
238252021	2-2021-000527	Dirección De Enfoque Diferencial	1-2021-001751	Cumple

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



253002021	2-2021-000574	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001778	Cumple
272572021	2-2021-000604	Dirección De Eliminación De Las Violencias Contra Las Mujeres Y Acceso A La Justicia	1-2021-001204	Cumple
281762021	2-2021-000642	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001918	Cumple
287252021	2-2021-000633	Dirección De Eliminación De Las Violencias Contra Las Mujeres Y Acceso A La Justicia	1-2021-001510	Cumple
288082021	2-2021-000649	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001854	Cumple
288622021	2-2021-000658	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001497	Cumple
292102021	2-2021-000697	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001919	Cumple
293232021	2-2021-000664	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001902	Cumple
310982021	2-2021-000698	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001631	Cumple
316962021	2-2021-000725	Dirección De Gestión Del Conocimiento	1-2021-001670	Cumple
322512021	2-2021-000738	Dirección De Eliminación De Las Violencias Contra Las Mujeres Y Acceso A La Justicia	1-2021-001776	Cumple
323002021	2-2021-000739	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-001948	Cumple
326102021	2-2021-000764	Oficina Asesora De Planeación	1-2021-001581	Cumple
326332021	2-2021-000750	Dirección De Eliminación De Las Violencias Contra Las Mujeres Y Acceso A La Justicia	1-2021-001823	Cumple
326982021	2-2021-000727	Dirección de Territorialización de Derechos	1-2021-000941	Cumple

11. Denuncias por Actos de Corrupción

En el mes de marzo de 2021 la Secretaría Distrital de la Mujer no recibió peticiones con tipología “Denuncia por Actos de Corrupción” en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha a la Secretaría Distrital de la Mujer.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Conclusiones

- El presente informe consolida la información sobre el seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), denuncias, solicitudes y felicitaciones instauradas por la ciudadanía por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer en el periodo establecido, enmarcando su gestión dentro de los objetivos estratégicos de la Entidad, con el compromiso de garantizar una atención oportuna, cálida, amable, respetuosa, digna, humana, efectiva y confiable a la ciudadanía.
- Durante el mes de marzo de 2021 se mantiene un alto número de traslados por no competencia, ya que las peticionarias(os) requerían un servicio ajeno a la misionalidad de la entidad (generalmente relacionado con la emergencia sanitaria por el COVID-19) y por tal razón no era competencia de la Secretaría.

Proyectó: Leidy Briyith Alvarez Yate Profesional Universitario - Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó y Aprobó: Dalia Inés Olarte Martínez Subsecretaria de Gestión Corporativa

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

